

0580-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta minutos del quince de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago.

Mediante auto n.º 0309-DRPP-2022 de las catorce horas cincuenta y un minutos del seis de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea cantonal de La Unión, de la provincia de Cartago, celebrada en fecha veinticinco de setiembre de los corrientes, no procedía acreditar a la señora Irene Murillo Aguilar, cédula de identidad n.º 112870526, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo, ya que según el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (SINCE) no cumplía con el requisito de inscripción electoral; asimismo, no se acreditó al señor Juan Carlos Freer Campos, cédula de identidad n.º 108910634, como fiscal propietario, ya que su designación en esa asamblea fue realizada en ausencia y a esa fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación al cargo referido.

En fecha primero de noviembre del presente año, el partido de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en su presencia a la señora Murillo Aguilar, quien a esa fecha ya había solicitado su cambio de domicilio electoral al cantón en mención; asimismo, la agrupación política en ese acto aportó la carta de aceptación original del señor Freer Campos, subsanando de esa manera las inconsistencias supra citadas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900950489	OLMAN CESAR ALVAREZ ALPIZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
115750051	DANIELA DE JESUS CALVO CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
601560040	JACKSON CHACON ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
900690072	EDWIN ARAYA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
110980645	KARINA TENCIO NAVARRO	SECRETARIO SUPLENTE
112870526	IRENE MURILLO AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
108910634	JUAN CARLOS FREER CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115750051	DANIELA DE JESUS CALVO CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
900690072	EDWIN ARAYA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
105820371	IRENE CHACON CASTAÑEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113220483	JUAN GERARDO ASTUA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900950489	OLMAN CESAR ALVAREZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
601560040	JACKSON CHACON ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
110980645	KARINA TENCIO NAVARRO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)
Ref n.º: S 2592, 3933, 4030-2022